

29
22 FEB 2018

Señora:
THALIA PACHECO GÓMEZ
Carrera 23 No. 84 - 57
Barranquilla

Asunto: Respuesta RAD No. 2018PQR04935

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por usted contra la Institución Educativa Distrital Denis Herrera de Villa donde nos informa que dicha Institución le negó el ingreso a su acudido en el grado Transición, este Despacho se permite informarle lo siguiente:

En virtud de lo precedido y en aras de garantizar el derecho a la educación consagrado en el artículo 67 Constitucional que señala: "La Educación es un derecho de la persona y un servicio público...", le solicitamos acercarse a esta Secretaría a la Oficina de Cobertura Educativa con el fin de que le asignen un cupo en uno de los Colegios Oficiales del Distrito.

En este sentido, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca – Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa *Hebr*

Revisó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Aprobó: Claudia Torres – Asesora Jurídica Externa *CP*